

## ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **11:00 horas del día 21 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”**, **San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **María Estela Álvarez Corona**, Secretaria de Bienestar, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **José García Macías**, Dirección de Análisis y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.---

---

### I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión.

### II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas.

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de Bienestar (SB)**, mediante oficio número **SB/0721-2025**, de fecha **19 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación Específica de Desempeño del Programa Bienestar para tu Salud (BS), ejercicio fiscal 2024**. -----

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos**. -----

### III. CIERRE DEL ACTA -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 11:30 horas del día 21 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. -----

#### FIRMAN PARA CONSTANCIA:



Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e  
Inversión.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del  
Desempeño.



3077



SECRETARÍA  
DE BIENESTAR  
TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 19 de noviembre del 2025

OFICIO NÚMERO: SB/721-2025

ASUNTO: Reporte Cumplimiento PAE 2025

NOE RODRÍGUEZ ROLDÁN  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E

Miguel  
Prepara acta

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 11 fracciones I, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Tlaxcala; asimismo, en seguimiento a los acuerdos emanados para la implementación del **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025, PARA FONDOS Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE TLAXCALA**, me permito hacer de su conocimiento que la Dependencia a mi digno cargo, cumplió con las recomendaciones efectuadas en la *Evaluación Específica de Desempeño para el Programa Bienestar para tu Salud (BS) del ejercicio fiscal 2024*.

Por lo anterior, adjunto el Reporte de Cumplimiento con semáforo en verde; quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pudiera requerir para finiquitar dicho proceso.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo la atención



C.C.P Archivo

C.C.P. JOSÉ GARCÍA MACÍAS. Enlace FISE y Titular de la Dirección de Análisis y Seguimiento de la SB. Para su conocimiento.  
MEAC/MECM/jgm/mnc1

## Programa Anual de Evaluación 2025

### Información de la Evaluación

**Dependencia(s) Ejecutora(s):**

1.- Secretaría de Bienestar

**Nombre de la Evaluación:**

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Bienestar para tu Salud (BS)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación Específica del Desempeño	2024	\$198,831.89

**Evaluador Externo:**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

**Objetivo General de la Evaluación:**

Valorar el avance de los indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados del programa para generar información útil y rigurosa que contribuya a la toma de decisiones.

**Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- 2.- Reportar los resultados y productos del Programa durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- 3.- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 4.- Identificar y analizar la alineación del Programa con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.
- 5.- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa derivados de las evaluaciones externas.
- 6.- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa.
- 7.- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa.

### "Agenda SED Tlaxcala"

- 8.- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
- 9.- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

**Archivo Resumen Ejecutivo:** 14. BS\_Resumen ejecutivo.pdf

**Archivo Evaluación:** 14. EED\_BS\_Informe final.pdf

**Archivo CONAC:** 14. BS\_Ficha CONAC.pdf

### Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- Establecer de manera explícita un plazo para la revisión y actualización de las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones, que podría alinearse con la periodicidad bienal de la medición de pobreza multidimensional oficial.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron los plazos para la actualización de las poblaciones que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM:** Institucional

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

DIAGNOSTICO\_BS+.pdf

- 2.- Elaborar una MIR específica para el programa BS que contenga únicamente los objetivos, componentes y actividades que corresponden directamente a este programa presupuestal.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la definición del problema público que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM:** Institucional

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

MIR\_INTERNA\_SOCIEDAD ORGANIZADA\_BS.pdf

- 3.- Ajustar la frecuencia del indicador Fin a bienal, ya que las mediciones de la pobreza multidimensional tienen esta periodicidad.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron las frecuencias de los indicadores que atienden el programa social en comento.



**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

**MIR\_INTERNA\_SOCIEDAD\_ORGANIZADA\_BS.pdf**

- 4.- Rediseñar el indicador de Propósito para que mida directamente el efecto del programa sobre la carencia por acceso a servicios de salud.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron los indicadores que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

**MIR\_INTERNA\_SOCIEDAD\_ORGANIZADA\_BS.pdf**

- 5.- Consolidar las actividades 1.1 y 1.2 en una sola actividad eliminando la duplicidad conceptual y generando información más útil para medir la eficiencia del proceso de afiliación.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron las actividades que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

**85\_MIR.pdf**

- 6.- Rediseñar el indicador de Componente 1 para que mida "Afiliaciones nuevas del período + afiliaciones vigentes del período anterior", eliminando el formato porcentual y especificando claramente en el método de cálculo que se refiere a la suma de: (a) nuevas afiliaciones del semestre correspondiente, más (b) afiliaciones vigentes al cierre del período anterior.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron los indicadores que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

**MIR\_INTERNA\_SOCIEDAD\_ORGANIZADA\_BS.pdf**

- 7.- Establecer metas genuinamente orientadas al desempeño que aspiren a mejoras específicas y cuantificables respecto a los valores ya alcanzados.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron



### *"Agenda SED Tlaxcala"*

las metas que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

[85\\_SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR-VARIABLES.pdf](#)

- 8.-** Reportar avances de indicadores con números exactos sin redondeo a miles, para mantener la precisión del sistema de monitoreo y evitar sobreestimaciones sistemáticas en el avance reportado.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente ajusto los indicadores que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

[85\\_SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR-VARIABLES.pdf](#)

- 9.-** Documentar los costos unitarios por tipo de servicio o apoyo proporcionado, así como la metodología utilizada para su cálculo.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente diseñaron la formula para obtener los costos unitarios que atiende el programa social en comento.

**Tipo ASM: Institucional**

**Justificación:** Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

[TI COSTOS UNITARIOS.pdf](#)